

# TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

1. El contrato es válido por un año.
2. El cliente designa a Netbox y le concede todo el derecho para establecer a su nombre una Casilla de Netbox en Miami, Florida, USA.
3. Es responsabilidad del cliente asegurarse que toda la correspondencia esté apropiadamente dirigida a su Casilla de Correo y por lo tanto Netbox no asume ninguna responsabilidad sobre correspondencia enviada al cliente a la dirección equivocada o no recibida por Netbox por cualquier otra razón.
4. **El cliente es responsable de los pagos aquí especificados. En caso de que algún envío entregado por Netbox al cliente tuviera sujeto al pago de aduana o impuestos de importación, el cliente será también responsable de tales pagos, pudiendo Netbox retener el material hasta que tales cargos sean cancelados.**
5. La responsabilidad máxima que Netbox asume por pérdidas, daños, demoras, equivocación u omisión en la entrega de algún envío (lo cual está expresamente definido que incluye todo el correo entregado al Cliente según este convenio en una sola vez es de \$ 50.00) Netbox no será responsable en ningún caso cuando la causa esté fuera del control de Netbox.
6. Cualquier reclamo contra Netbox debe ser presentado por escrito dentro de 30 días de la fecha en que el envío fue o deberla haber sido embarcado.
7. El cliente se compromete a no usar este servicio para propósitos ilegales o inmorales y además a asegurarse en todo aspecto que el transporte de correspondencia bajo este contrato no viole ninguna regulación de aduanas, importación, exportación, u otras leyes en Estados Unidos ni el País de destino. El cliente se compromete a indemnizar, defender y mantener a Netbox fuera de todo reclamo, demanda, obligación, gastos o multas que se deriven del incumplimiento de cualquiera de las especificaciones, de este convenio por parte del cliente.
8. Para asegurar el transporte legal, seguro, y expedito y el desaduanizaje de los envíos del cliente, Netbox puede, sin estar obligado a ello, abrir e inspeccionar cualquier envío. En caso de que tal inspección compruebe que el envío viola los términos de este convenio (en particular la sección 10 que se relaciona con artículos no aceptados para transporte) Netbox puede abandonar tal envío), entregarlo a las autoridades gubernamentales, o retomararlo al origen, a su dirección y sin ninguna obligación hacia el cliente.
9. Si alguno de estos Términos y Condiciones no se considere válido bajos las leyes de los Estados Unidos o del país de destino, esto no afectará validez en cualquier otra jurisdicción, ni afectará la validez de cualquier otro término o condición estipulada.
10. Netbox puede, de cuando en cuando, informar al cliente sobre artículos que no pueden ser transportados por Netbox bajo este Convenio, a más de los que estipulan a continuación:  
El cliente se compromete a no pedir que se envíen a su Casilla de Correos o de cualquier otro modo para que Netbox transporte bajo este convenio:
  - Dinero en efectivo o moneda de ningún país.
  - Cheque o cualquier otro documento financiero de cualquier clase cuyo valor sea superior a \$ 1,000.00
  - Instrumentos negociables al portador.
  - Billetes de lotería o publicidad de loterías.
  - Material obsceno, pornográfico o inmoral.
  - Mercadería peligrosa como corrosivo, explosivo, inflamable, o que tenga gas comprimido.
  - Armas de fuego o belicosas.
11. La casilla es de uso exclusivo de los que figuran en el contrato, no pudiéndose compartir, ni prestar ni transferir a otra persona.
12. El almacenamiento es gratis hasta 7 días después de haber llegado la correspondencia a la oficina de Netbox en Asunción. Pasado los 7 días el cobro de stock se cobra \$ 3.00 por cada Kilogramo por semana. Si a los 30 días no se retira la correspondencia, se procederá al remate de las mismas.
13. **Netbox está autorizado a reducir las cajas o empaques que se consideran muy voluminosas.**
14. **Netbox determinará los cargos por el peso dimensional de los envíos de acuerdo a las normas estándares de volumen vigentes de La Asociación de Transporte Aéreo (IATA).**
15. El Cliente garantiza que está autorizado a aceptar y que de hecho acepta los Términos y Condiciones de este Convenio por su propio derecho y como agente y en nombre de todas las personas que tiene o pudieren tener en lo futuro algún interés en cualquier correspondencia o material manejado o transportado por Netbox según este Convenio.

-----  
Firma del Cliente

-----  
Aclaración  
C.I. Nro: